REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE LA PALMA – CUNDINAMARCA

CONSTANCIA NO LIMITACIÓN A MIPYMES

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA N° SAMC-016-2026

OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESPADERA CON LA VEREDA OMOPAY, SECTOR ESCUELA OMOPAY, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA EL BARRIO EL ALTO CON LA VEREDA PAZ PAZ, SECTOR LA CRUZ, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SARRAPOPA CON LA VEREDA TAUCURY, SECTOR LA Y, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA; CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA SABANETA CON LA VEREDA SUPANE, SECTOR BATUECA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA Y CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA RURAL QUE COMUNICA LA VEREDA LA HERMOSA CON LA VEREDA RIONEGRO, SECTOR LOS TAPACES, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, CUNDINAMARCA".

Se deja constancia que **NO** se presentaron solicitudes de limitación a MIPYMES al proceso de la referencia.

ANDRES CAMILO BUENO PARADA
APOYO OFICINA DE CONTRATACIÓN